



**ESTUDIOS PREVIOS SIMPLIFICADOS PARA LA ADQUISICIÓN
DE EQUIPOS DE COMPUTO A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES
(ARTÍCULO 2.2.1.2.1.5.3. DEL DECRETO 1082 DE 2015)**

DEPENDENCIA: Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) – Subgrupo TI”
NOMBRE DE LA PERSONA QUE REALIZA LA SOLICITUD: CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
FECHA: NOVIEMBRE DE 2022

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Dirección Nacional de Derecho de Autor (en adelante DNDA) conforme lo establece el Decreto 2041 de 1991, es una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio del Interior, con personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, le compete el diseño, dirección, administración y ejecución de las políticas gubernamentales en materia de derechos de autor; llevar el registro nacional de las obras literarias y artísticas y ejercer la inspección y vigilancia sobre las sociedades de gestión colectiva de los derechos reconocidos en la Ley 23 de 1982 y demás disposiciones.

Por su parte, mediante el artículo 1 del Decreto 4835 de 2008 “*Por el cual se modifica la estructura de la Dirección Nacional de Derecho de Autor y se dictan otras disposiciones*”, le fueron asignadas a la DNDA las funciones de:

“(…)

10. *Administrar el Registro Nacional de Derecho de Autor, destinado a la inscripción de las obras literarias y artísticas, de los fonogramas, de los actos, contratos y decisiones jurisdiccionales relacionados con el derecho de autor y los derechos conexos y de los pactos y convenios suscritos entre las sociedades de gestión colectiva colombianas con asociaciones extranjeras de derecho de autor y derechos conexos, como medio de seguridad y publicidad a sus autores y/o titulares.*

11. *Documentar, implementar y mantener el Sistema de Gestión de Calidad y el Sistema de Control Interno, con el fin de mejorar el desempeño y capacidad de la Dirección Nacional de Derecho de Autor para proporcionar servicios que respondan a las necesidades y expectativas de sus usuarios”.*

El mencionado Decreto 2041 de 1991 en su artículo 13 dispuso que “*La Dirección Nacional del Derecho de Autor contará con unidades y grupos de trabajo que cumplirán funciones de apoyo técnico y administrativo*”. En tal sentido, mediante resolución interna No. 135 del 22 de junio de 2022, se estableció y organizó el grupo interno de trabajo denominado Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y Tecnologías de la Información (UCSTI) y en el mismo acto se creó el Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) como parte de la (UCSTI), asignándole entre otras funciones las de:

“(…) *Definir, adoptar e implementar lineamientos para la adquisición, instalación y funcionamiento de los bienes y servicios tecnológicos de la entidad.*

Administrar los servicios del Centro de Datos, Nube pública y privada y los servicios de TI de la Entidad.

Acompañar técnicamente a las áreas funcionales de la Entidad para definir el desarrollo o adquisición de sistemas de información o soluciones informáticas y realizar el control de calidad a los servicios de información que se tiene (…)”.

Ahora bien, es preciso indicar que el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad” busca alcanzar la inclusión social y productiva, a través del Emprendimiento como tronco de crecimiento, la legalidad como semilla, y la equidad como fruto, para construir el futuro de Colombia.

Acorde a ello, entre las metas específicas para la DNDA se encuentra la de:

- Aumentar el número de registros de obras, actos y contratos a 240.000, como meta del cuatrienio.

Como forma para lograr la meta, la DNDA ha implementado la estrategia de: Actualización de fondos documentales, para garantizar el acceso a la información y prestación de un mejor servicio a los creadores aprovechando el uso de la tecnología.



	<p>En concordancia, de acuerdo con la Metodología General Ajustada (MGA) se formuló el proyecto de inversión para la DNDA, el cual se encuentra en las fichas Estadísticas Básicas de Inversión (EBI) y en el Banco de Programas y Proyectos de Inversión Nacional (BPIN) No. 2018 01100 0531 el cual fue actualizado en la vigencia 2022 y su modificación fue aprobada por el DNP el 31 de mayo del 2022.</p> <p>Con el fin de fortalecer el servicio tecnológico, en la ficha (EBI) se estableció el objetivo de <i>“Fortalecer componentes tecnológicos que permitan la optimización de los servicios en línea de la DNDA”</i>, para lo cual, se propuso la actividad de <i>“Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica”</i>.</p> <p>En la actualidad la entidad debe mitigar el problema de seguridad para los servidores y sus usuarios, debido al acceso a través de Internet de correos y software, por lo cual se debe contar con un sistema que proteja las tablas de retención, el sistema ULRICH y demás aplicativos para que la información operativa de los sistemas se encuentre disponible al 100%.</p> <p>El sistema de protección a adquirir debe incluir Antivirus, Antispyware, Antispam y Firewall Personal para clientes y servidores, y permitir un funcionamiento de velocidad normal de los equipos.</p> <p>Aunado a lo anterior, con ello se pretende fortalecer la gestión y operación de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, propendiendo por la celeridad en los procesos funcionales de las diferentes dependencias a través del recurso tecnológico, contribuyendo al cumplimiento a las tareas administrativas y operativas de los funcionarios.</p> <p>Teniendo en cuenta que el uso de los AMP es obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo es la Dirección Nacional de Derecho de Autor, se ha realizado la verificación correspondiente y confirmado que los bienes y servicios objeto del presente proceso no existe en ninguno de los Acuerdos Marco vigentes a la fecha, razón por la cual se procede a realizar un proceso en la modalidad de Adquisición por grandes superficies.</p> <p>Para lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad descrita anteriormente. En tal sentido, la DNDA verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente que existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, sin embargo, este acuerdo no se encuentra vigente la adquisición de dispositivos de almacenamiento. En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de compra directa a través de grandes superficies.</p>
2.	ESPECIFICACIONES DEL CONTRATO A CELEBRAR.
2.1	OBJETO: La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a " Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA "





2.2. CODIFICACIÓN ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS – DESCRIPCIÓN.

Segmento	Familia	Clase	Producto	Nombre
81000000	81110000	81112200	81112212	Mantenimiento de software de administración de relaciones con el consumidor
43000000	43210000	43212200	43212201	Sistema de almacenamiento virtual

2.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS:

DESCRIPCIÓN DE BIEN – TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO											
<p>Marca: ESET Referencia: 12 MESES 250-499 NODOS DESCRIPCION ADICIONAL: Protección para endpoints, dispositivos móviles, servidores de archivos y entornos virtuales. Protección de identidad en línea Antivirus & Antispyware Antispam Protección ante redes públicas Control de Acceso Web Administración Remota Control de dispositivo USB Exploración Avanzada de la Memoria Protección para servidores de archivos Gestión de móviles corporativos PRECIO DE VENTA A CLIENTE FINAL: \$ 60.800 c/u EXCLUIDO DE IVA (precio incluye margen de librería y outsourcing). *Sujeto a disponibilidad de inventario</p>	1		5.384.000,00 COP 80 x 67.300,00 / Unidad								
	<input type="checkbox"/>										
<p>GS-LICENCIA RNW ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE 1 AÑO cod: 900517609 PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Mercancia</th> <th>Plazo</th> <th>Términos de pago</th> <th>Términos de envío</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Grandes Almacenes</td> <td>30</td> <td>Según el acuerdo marco</td> <td>Según el acuerdo marco</td> </tr> </tbody> </table> <p>Contrato GS - PANAMERICANA-02</p> <p><input type="checkbox"/> Agregar etiqueta</p> <p>Por página 15 45</p> <p style="text-align: right;">Total 5.384.000,00 COP</p>				Mercancia	Plazo	Términos de pago	Términos de envío	Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco
Mercancia	Plazo	Términos de pago	Términos de envío								
Grandes Almacenes	30	Según el acuerdo marco	Según el acuerdo marco								

2.4. OBLIGACIONES DE LAS PARTES:

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:

- Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato, evitando dilaciones innecesarias.
- Suscribir el contrato, actas, informes y demás documentación requerida por el supervisor del contrato dentro del término establecido.
- Cumplir con el objeto del contrato en los términos y condiciones establecidas en los estudios previos y demás documentos del contrato.
- Entregar los bienes conforme a lo establecido en el estudio previo y lo descrito en la tienda virtual del estado colombiano.
- Dar oportuno cumplimiento a los requerimientos, observaciones y directrices emitidas por el supervisor en el marco del contrato, sin que ello genere un mayor valor para la DNDA.
- Librar a la DNDA de toda perturbación, gravamen, reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que ocasione en la ejecución del contrato.
- Presentar oportunamente los documentos requeridos para el pago del contrato.
- Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.
- Informar oportunamente al supervisor todas aquellas situaciones que afecten o puedan afectar el cabal cumplimiento del contrato.
- Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.
- Reponer y entregar en las instalaciones de la DNDA los bienes que se consideren defectuosos o que no cumplan las características técnicas dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha de la solicitud.
- El contratista debe hacer entrega de la totalidad de los elementos objeto del contrato, garantizando la activación de la licencia.

[Handwritten signature]



13. El contratista asumirá el pago de los impuestos, gravámenes y demás aportes a que hubiere lugar y que establezcan las leyes colombianas, igualmente debe asumir los costos derivados de fletes, seguros, bodegaje y soporte.
14. Las demás inherentes a la ejecución y naturaleza del contrato.

OBLIGACIONES DE LA DNDA.

1. Prestar toda la colaboración y suministrar al contratista la información necesaria para el cumplimiento del contrato.
2. Realizar los pagos al contratista conforme a las condiciones previstas en el estudio previo y el contrato.
3. Responder las solicitudes y requerimientos que formule razonablemente el contratista.
4. Las demás inherentes al objeto y naturaleza del contrato.

2.5. PLAZO DEL CONTRATO:

El presente contrato tendrá duración de hasta el 15 de diciembre de 2022 a partir de la fecha de expedición de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

2.6. VALOR DEL CONTRATO:

El contrato que se derive del presente proceso se celebrará por el valor total de **CINCO MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS M/CTE (\$5.384.000,00)** incluido IVA y todos los demás costos directos e indirectos en el que el contratista deba incurrir en relación con la suscripción y ejecución del contrato.

Las erogaciones correspondientes a la presente contratación se harán con cargo al presupuesto de la DNDA, de conformidad con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 24522 del 15 de noviembre del 2022 expedido por el Director General de la DNDA.

ADQUISICIÓN DE DISPOSITIVOS DE ALMACENAMIENTO A TRAVÉS DE GRANDES SUPERFICIES				
OBJETO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO INCLUIDO IVA	VALOR TOTAL
La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a "Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA "	GS-LICENCIA RNW ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE 1 AÑO cod: 900517609	80	\$ 67.300,00	\$ 5.384.000,00
Total				\$ 5.384.000,00

2.7. FORMA Y REQUISITOS DE PAGO DEL CONTRATO:

La entidad realizará un único pago correspondiente al 100 % del valor total del contrato, una vez se realice la entrega de la totalidad de los bienes contratados previa presentación de la factura, certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el encargado de ejercer la supervisión del contrato, así mismo, acta de recibo e ingreso al almacén y entrega a satisfacción.

Así mismo se deberá cumplir con lo contemplado en los términos y condiciones de uso de la tienda virtual del estado colombiano literal F:

- a) La Entidad Compradora es responsable de verificar al momento del pago si el Gran Almacén es autorretenedor, y una vez realizado el pago debe remitir a este el respectivo certificado o soporte de pago que indique las retenciones si así las hizo, dentro de los 30 días calendario siguientes al pago.

WJ



- b) La Entidad Compradora es responsable de pagar las facturas al Gran Almacén dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de la presentación de la factura.
- c) El Gran Almacén debe informar a Colombia Compra Eficiente las demoras en el pago de sus facturas dentro de los 5 (cinco) días hábiles siguientes al plazo establecido para pagar las mismas.
- d) Si la Entidad Compradora está en mora en el pago de al menos una factura por treinta (30) días calendario o más, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de esta entidad hasta que la misma haya cumplido con sus obligaciones. Si la Entidad Compradora ha presentado mora (30 días) en el pago de sus facturas en tres (3) oportunidades en un mismo año, el Gran Almacén puede rechazar las órdenes de compra de dicha Entidad hasta el final de la vigencia fiscal.

DOCUMENTOS A CARGO DEL SUPERVISOR:

1. Informe de supervisión y/o certificado de recibo a satisfacción.
2. Demás documentos requeridos por la DNDA.

La DNDA efectuará las retenciones a que haya lugar y otros gravámenes que legalmente se causen durante la ejecución del contrato.

De conformidad con la Resolución 000042 del 05 de mayo de 2020 expedida por la DIAN y la Directiva Presidencial 09 de 2020, la Dirección Nacional de Derecho de Autor por hacer parte de las entidades del Presupuesto General de la Nacional, a partir del 1° de abril de 2021 implementó a través del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF y el operador electrónico OLIMPIA, la recepción de las facturas electrónicas de los proveedores y contratistas.

Para el pago, el contratista deberá seguir los lineamientos establecidos en la resolución mencionada anteriormente con el fin de garantizar la correcta recepción de la factura, acompañada de la certificación o informe que sobre el cumplimiento del contrato expida el funcionario designado por la Entidad para ejercer la supervisión del contrato y de la certificación donde se verifique el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de las obligaciones con el sistema general de seguridad social (sistema de salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes parafiscales (cajas de compensación familiar, ICBF y SENA).

Se aclara que el pago estará sujeto al PAC y/o situación de fondos por parte del Ministerio de Hacienda y Crédito Público

2.8 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la calle 28 No. 13A-15 Edificio Davivienda del centro de comercio internacional Piso 17.

2.9 PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES:

La presente contratación se encuentra reportada en el Plan de Adquisición de Bienes y Servicios y Obras.

- Ver plan anual de adquisiciones

Id de página: 10560203 Ayuda



Modificar Exportar todos

Adquisiciones planeadas (36)

Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado	Valor estimado en la
4323101 0112201	Inversión. Adquirir licencia para apoyar las labores de diseño gráfico de la entidad	Octubre	Noviembre	30 Día(s)	Mínima cuantía	Presupuesto de entidad nacional	5.500.000 COP	5.500
01112201 01112202 01112212 01112215 03121703 43232408 43232100 43232200	Inversión. Adquirir equipamiento para el mejoramiento de la infraestructura tecnológica y elementos tecnológicos para la seguridad de la información. (...)	Septiembre	Noviembre	150 Día(s)	Licitación pública	Presupuesto de entidad nacional	504.200.611 COP	580.120
80101603 80111014 80111607 80101601 80111019	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL GRUPO DE COMPRAS DE LA SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA DE LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO (...)	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	28.876.387 COP	28.876
80101603 80111014 80111607 80101601 80111619	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS Y COMO CONCILIADOR EN DERECHO, PARA ATENDER EL TRÁMITE DE SOLICITUDES DE CONCILIACIÓN QUE SE ADELANTAN ANTE EL CENTRO (...)	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	27.050.896 COP	27.050
80101603 80111014 80111607 80101601 80111619	PRESTAR LOS SERVICIOS JURÍDICOS COMO CONCILIADOR EN DERECHO PARA APOYAR LA GESTIÓN DEL CENTRO DE CONCILIACIÓN FERNANDO HINESTROSA EN EL TRÁMITE LAS (...)	Febrero	Marzo	210 Día(s)	Contratación directa	Presupuesto de entidad nacional	19.955.925 COP	19.955

W



2.10	<p>SUPERVISIÓN</p> <p>La supervisión del contrato será responsabilidad del/la responsable y/o líder del Subgrupo de Tecnologías de la Información (T.I) el Profesional Especializado 2028-15 o quien designe por escrito el ordenador del gasto.</p> <p>El supervisor/a ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en los documentos relacionados con la ejecución, supervisión y liquidación del contrato.</p> <p>El supervisor/a verificará el cumplimiento de los requisitos para la ejecución del contrato y ejercerá todas las obligaciones y/o funciones propias de la supervisión.</p>
3.	<p>FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN</p>
	<p>3.1. Modalidad de Selección</p> <p>La modalidad de selección para el presente proceso es Grandes Almacenes — Tienda Virtual del Estado Colombiano.</p> <p>3.2. Justificación de la Modalidad de Selección- Adquisición de grandes superficies cuando se trate de mínima cuantía</p> <p>Las Entidades Estatales de la Rama Ejecutiva del Poder Público del orden Nacional se encuentran obligadas a aplicar la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 2.2.1.2.1.2.7 y SS del Decreto 1082 de 2015, están por ello obligadas a adquirir los Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para compras por la modalidad de Grandes Almacenes creados por Colombia Compra Eficiente.</p> <p>También tendrán aplicación las normas legales que se dicten sobre la materia durante el desarrollo de este proceso y que deban empezar a regir durante la vigencia de la misma, con las excepciones que al respecto se determinen y las que se desprendan de las normas generales sobre vigencia de normas.</p> <p>3.3. Tipo de Contrato</p> <p>Acorde con la naturaleza del objeto a contratar, el contrato resultante de este proceso se considera como un contrato de compraventa.</p> <p>Teniendo en cuenta que el uso de los AMP es obligatorio para las entidades de la Rama Ejecutiva del Poder Público del Orden Nacional que están sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, como lo es la Dirección Nacional de Derecho Autor, se ha realizado la verificación correspondiente y confirmado que los bienes y servicios objeto del presente proceso no existe en ninguno de los Acuerdos Marco vigentes a la fecha, razón por la cual se procede a realizar un proceso en la modalidad de Adquisición por grandes superficies.</p> <p>Para lo anterior, el artículo 2.2.1.2.1.2.9, del Decreto 1082 de 2015, establece la obligatoriedad de verificar si existe acuerdo marco de precios con el cual la Entidad pueda satisfacer la necesidad descrita anteriormente. En tal sentido, la DNDA verificó en la página web de Colombia Compra Eficiente que existe el Acuerdo Marco de Precios CCE-280-AMP-2021, sin embargo, este acuerdo no se encuentra vigente la adquisición de dispositivos de almacenamiento. En consecuencia, se considera procedente adelantar el proceso de contratación a través de compra directa a través de grandes superficies.</p>
4.	<p>SOPORTE ECONÓMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.</p>
	<p>ANÁLISIS DEL SECTOR — ESTUDIO DE MERCADO</p> <p>El análisis del sector fue previamente realizado por Colombia Compra Eficiente a fin de incluir dentro de su plataforma a las empresas que allí se encuentran registradas y que cuentan con la capacidad de suministrar el bien requerido por la DNDA. Proceso por una mínima cuantía.</p>





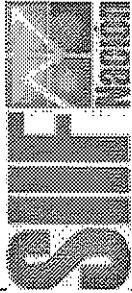
5	GARANTIAS CONTRACTUALES
	De conformidad con los Términos y Condiciones de Uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, los bienes objeto de la Orden de Compra a favor del Gran Almacén están amparados por la garantía legal a que se refiere el Capítulo I del Título III de la Ley 1480 de 2011 y el Capítulo II del Decreto 735 de 2013. Cuando la Entidad Compradora decide comprar bienes del Catálogo del Gran Almacén en la TVEC no puede exigir garantías adicionales a las previstas en la Ley 1480 de 2011, sin perjuicio de que adelante Procesos de Contratación con los Grandes Almacenes por fuera de la TVEC en los cuales requiera garantías adicionales.
8.	REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN.
	Perfeccionamiento: La suscripción de la orden de compra en la tienda virtual del Estado Colombiano previa aprobación por parte del ordenador del gasto y la expedición del registro presupuestal.
11	PROPIEDAD, CONFIDENCIALIDAD Y ACUERDO DE NO REVELACIÓN DE LA INFORMACIÓN.
	Los derechos patrimoniales de propiedad intelectual, titularidad sobre bienes intangibles asociados a la propiedad industrial o a los derechos de autor, que sean creados por la ejecución del contrato corresponderán a la entidad pública contratante. Así mismo la administración y reserva de los datos e información oral, escrita o en medio magnético que sean generados y/o utilizados por el CONTRATISTA para el cumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, deberán ser tratados en los términos de la Ley Estatutaria 1581 de 2012 y la Ley 1712 de 2014, así mismo la información que se genere por la ejecución del contrato pertenece de forma exclusiva a la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizar la información para la presentación de su producto en otras entidades, sin la autorización previa y expresa del contratante. El CONTRATISTA se compromete a respetar, reservar, no copiar, no disponer, divulgar, circular o negociar la información y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por la Dirección Nacional de Derecho de Autor con ocasión a la ejecución del contrato. El CONTRATISTA se obliga a devolver toda la información facilitada por la Dirección Nacional de Derecho de Autor para la prestación del objeto contractual, en la medida que ya no resulte necesaria para la ejecución del contrato; absteniéndose de conservar copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual.
12.	INDEMNIDAD.
	El contratista, se obliga a mantener indemne a la DNDA de toda reclamación, demanda, acciones legales o similares, originadas en reclamaciones de terceros, que tengan como causa toda acción u omisión del contratista, subcontratista o dependientes a su cargo y que con ellas haya ocasionado daños, lesiones y/o perjuicios a terceros durante la ejecución del contrato.
13.	LIQUIDACIÓN.
	El presente contrato será objeto de liquidación de común acuerdo por las partes dentro de los DOS (2) MESES contados a partir de la terminación del plazo de ejecución del mismo, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, y el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007, Si el Contratista no se presenta para efectos de la liquidación del contrato, o las partes no llegan a ningún acuerdo, la DNDA procederá a su liquidación de acuerdo con lo dispuesto por la Ley 1150 de 2007, para lo cual proferirá resolución motivada susceptible del recurso de reposición.

El presente documento se firma por el responsable en la ciudad de Bogotá D.C., a los treinta (30) días del mes de noviembre del año 2022.

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA

Profesional especializado - Subgrupo de TI Unidad de Comunicaciones,
Servicio al Ciudadano y Tecnologías de La Información - UCSTI

Revisó: Gilberto Mánfula Rodríguez – Profesional Especializado Grupo de Compras
Revisó: Francy Lizeth Aparicio Zambrano Profesional Universitario- Dirección General
Aprobó: César Mauricio Velez Garcia – Profesional Especializado Oficina Asesora Jurídica
V.o.B.o: Edwin Robles Chaparro - Director General.



Certificado de Disponibilidad Presupuestal - Comprobante.

Usuario Solicitante: JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 16/11/2022 12:00:00 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "ítems de afectación de gastos"

Número:	24622	Fecha Registro:	2022-11-15	Unidad / Subunidad ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estatus:	Generado	Tipo:	Gasto
Valor Inicial:	11.200.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	11.200.000,00
				Saldo x Comprometer:	11.200.000,00
				Uso Caja Menor	Ninguno
				Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 23572 Fecha Registro: 2022-11-15 Autorización de adquisición de bienes y servicios

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO Y COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
000 ONDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS -	Nación	13	CSF		11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00
Total:						11.200.000,00	0,00	11.200.000,00	11.200.000,00	0,00

Objeto: La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a " Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA "

Firma quien elabora
 Jonathan González Torres
 Presupuesto

Firma Responsable
 Edwih Robles Chaparro
 Director General



¿Qué necesita?



Orden de compra 101157

Información general

Estado Emitido - Envío por correo electrónico

Fecha de la orden 02/12/22

Fecha de revisión 02/12/22

Solicitud núm. 173051

Solicitante Gilberto Manfula Rodríguez

Enviar al usuario Gilberto Manfula Rodríguez

Entidad DIRECCION NACIONAL DE DERECHOS DE AUTOR

Términos de pago Según el acuerdo marco

Entidad Compradora 2 Ninguno

Justificación La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a " Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA

Instrumento de Agregación de Demanda Grandes Almacenes

Asociado al Acuerdo de Paz No

Supervisor de la Orden de Compra CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA

Telefono Supervisor 7868220 - EXT 1142

Fecha de vencimiento (Orden de compra) 15/12/22

Especificaciones adicionales de Entrega La ejecución del contrato se realizará en la ciudad de Bogotá, D.C., en las instalaciones de la Dirección Nacional de Derecho de Autor, ubicada en la calle 28 No. 13A-15 Edificio Davivienda del centro de comercio internacional Piso 17.

Gravámenes adicionales Ninguno

N.I.T. 800185929

Datos adjuntos

ESTUDIO_PREVIO_ANTIVIRUS.pdf

CDP_ANTIVIRUS.pdf

Envío

Dirección Calle 28 # 13a - 15 Piso 17
Bogotá D.C., Bogotá D.C. 110311
Colombia
A la atención de: Gilberto Manfula Rodríguez

Términos Según el acuerdo marco

Proveedor

Nombre PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.

Dirección principal Cll. 64 No.93-95
Bogotá, Cundinamarca 111071
Colombia

Teléfono (del trabajo) +57 1 2916900 256

Teléfono (celular) +57 310 272 1223

Se abrió el mensaje de correo electrónico. last opened 05/12/22

Método de transmisión Predeterminado del proveedor (Correo electrónico)

Seguimiento del envío

No hay seguimiento del envío.

Líneas

		Avanzado	Buscar	Ordenar por...	Número de línea: 1	
1	Tipo	Artículo	Cantidad	Unidad	Precio	Total
		GS-LICENCIA RNW ESET PROTECT ENTRY ON PREMISE 1 AÑO cod: 900517609	80	Unidad	67.300,00 COP	5.384.000,00 COP
		Recibido	Facturas aprobadas	Facturados pendientes	Total facturado	

0 0,00 COP 0,00 COP 0,00



Fecha límite	Número de pieza	Contrato	Mercancía
01/01/23	p900517609	GS - PANAMERICANA-02	Grandes Almacenes

Nombre del fabricante	Número de pieza del fabricante	Se requiere aprobación del recibo	Ahorro (%)
Ninguno	Ninguno	No	0 (cambio)

Cuenta	Período
Direccion Nacional de Derechos de Autor LICENCIA ANTIVIRUS <u>CDP-24522</u>	

Por página 15 | 45 | 90

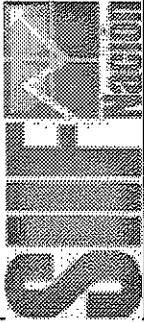
Total 5.384.000,00 COP

[Comentarios](#)

[Silenciar comentarios](#)

[Historial](#)

[Historial de integración](#)



Compromiso Presupuestal de Gasto – Comprobante. Usuario Solicitante: M.HigonzaIt
 Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante: 37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE
 Fecha y Hora Sistema: 2/12/2022 12:00:00 p. m.

JONATHAN GONZALEZ TORRES
 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Cot base en el CDP No: 24522 de fecha 2022-11-15. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	24822	Fecha Registro:	2022-12-02	Unidad / Subunidad Ejecutora:	37-03-00 DIRECCIÓN NACIONAL DEL DERECHO DE AUTOR
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos
Valor Inicial:	5.384.000,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	5.384.000,00
				Tasa de Cambio:	0,00
				Saldo x Obligar:	5.384.000,00

TERCERO ORIGINAL

Identificación: NIT	830037946	Razón Social:	PANAMERICANA LIBRERIA Y PAPELERIA SA	Medio de Pago:	Abono en cuenta
Número:	05900007173	Banco:	BANCOLOMBIA S.A.	Ahorro	Activa
Identificación:	91297696	Nombre:	EDWIN ROBLES CHAPARRO	Cargo:	DIRECTOR GENERAL
				DOCUMENTO SOPORTE	
				CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	
				Fecha: 2022-12-02	

ORDENADOR DEL GASTO

Identificación:	CAJA MENOR	Num. Solicitud de Comisión:	No	Número:	0010157	Tipo:	CONTRATO DE COMPRA VENTA Y SUMINISTROS	Fecha:	2022-12-02
-----------------	------------	-----------------------------	----	---------	---------	-------	--	--------	------------

VIÁTICOS

Identificación:	Fecha de Registro:	Genera Viáticos:	Recurso:	Situac:	Valor Operación	Valor Inicial	Valor Actual	Saldo x Obligar
-----------------	--------------------	------------------	----------	---------	-----------------	---------------	--------------	-----------------

ITEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
000 DNDA-GESTION GENERAL	C-3706-1000-2-0-3706010-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIOS TECNOLÓGICOS - FORTALECIMIENTO Y DIVULGACIÓN DE LAS HERRAMIENTAS QUE FAVORECEN EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA DE DERECHO DE AUTOR Y CONEXOS NACIONAL	Nación	13	CSF		5.384.000,00	0,00	5.384.000,00	5.384.000,00
					Total:	5.384.000,00	0,00	5.384.000,00	5.384.000,00

Objeto: La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a " Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA

PLAN DE PAGOS

DEPENDENCIA DE AFECTACIÓN DE PAC	POSICIÓN DEL CATALOGO DE PAC	FECHA	VALOR A PAGAR	SALDO POR OBLIGAR	LINEA DE PAGO
000 DNDA-GESTION GENERAL	3-3 CNC - INVERSION ORDINARIA NACION CSF	2022-12-14	5.384.000,00	5.384.000,00	NINGUNO

Firma quien realiza
 JONATHAN GONZALEZ TORRES
 Presupuesto

Firma Responsable
 EDWIN ROBLES CHAPARRO
 Director General O.N.D.A.



Bogotá, D.C., 05 de diciembre de 2022

Señor
CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional Especializado 2028-15
Ciudad Ciudad

Asunto: Designación de supervisión.

En mi calidad de ordenador del gasto, me permito comunicarle que ha sido designado como supervisor del contrato relacionado a continuación, así:

CONTRATO No.	CONTRATISTA	OBJETO
DNDA 045 de 2022	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A NIT: 830.037.946-3	<i>"La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a " Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA.</i>

En el ejercicio de la supervisión, está en la obligación de mantener un estricto control sobre la ejecución del objeto y obligaciones contractuales, por cuanto de conformidad con lo establecido en los artículos 51 y 56 de la Ley 80 de 1993, la Ley 734 de 2002 y la Ley 1474 de 2011, el supervisor responderá disciplinaria, fiscal, civil y penalmente por sus acciones u omisiones en la actuación contractual, en los términos de la Constitución y la Ley.

Adicionalmente estará obligado a dar estricto cumplimiento a las obligaciones que defina la entidad a través del Manual de Contratación, el Manual de Supervisión y demás documentos concordantes respecto de los asuntos referidos a la ejecución y la etapa post-contractuales.

Los supervisores están obligados a expedir los informes de supervisión y demás documentos de la ejecución contractual los cuales deberán presentarse dentro del término que se señale en el clausulado contractual o cuando sea requerido por el ordenador del gasto o el grupo de compras y remitirse al Grupo de Compras y Contratación para que reposen en el expediente contractual de la Entidad, dentro de los tres (3) días siguientes a su expedición.

Dentro de sus obligaciones principales está la vigilancia del cumplimiento del plazo de ejecución, de las obligaciones y demás estipulaciones contractuales, así como informar a la Coordinación del Grupo de Compras cualquier acontecimiento que impida el normal desarrollo del contrato, estudiar las solicitudes, sugerencias, reclamaciones y consultas del contratista, exigir la documentación e información que estime pertinente y necesaria para el cabal cumplimiento de sus obligaciones como supervisor, exigir la acreditación del cumplimiento de las obligaciones adquiridas con el sistema de seguridad social integral y parafiscales según sea el caso, aprobar las solicitudes de pago, y todas las demás obligaciones que deban cumplir las partes y/o el contratista, señaladas en el respectivo contrato y demás documento que hacen parte integral del mismo.



Una vez finalice la orden de compra, o cuya supervisión le corresponda, tendrá la obligación de recaudar la documentación requerida para la liquidación del contrato, la cual deberá ser remitida a la Coordinación del Grupo de Compras para el trámite pertinente a más tardar dentro de los dos (2) meses siguientes a la finalización del contrato.

Para Constancia de lo anterior, se firma en Bogotá, D.C., a los 05 días del mes de diciembre del 2022.

Cordialmente,

EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General UAE Dirección Nacional de Derecho de Autor

COMUNICADO

Firma:
Nombres y apellidos
C.C. No
Fecha
Hora

Carlos Humberto Sastogoe Rivera
17.421.983
5-12-2022
11-21 am.

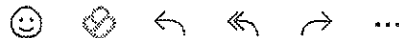
Eliminar Archivar Informar Responder Responder a todos Reenviar

Novedad OC 101157 licencias antivirus Eset EndPoint Security para 80 equipos



Carlos Humberto Sastoque Rivera

Para: Compras y Contratacion; Edwin Robles Chaparro

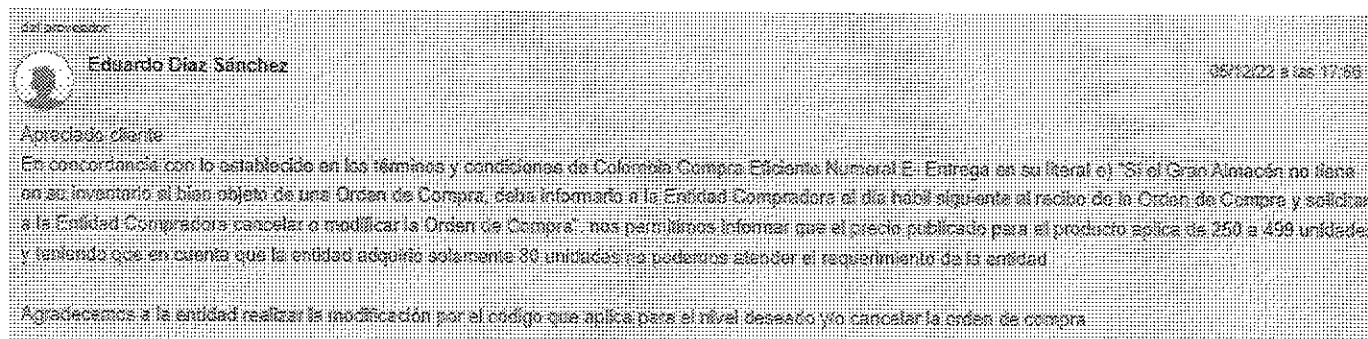


Mié 07/12/2022 15:58

Bogotá D.C., diciembre 07 de 2022

Cordial Saludo Gilberto

Debido a la observación recibida a la orden de compra 101157 donde el proveedor indica que no pueden atender el requerimiento (ver imagen) no se puede ejecutar esta orden de compra y habría que liquidarla.



Dado que no hay otro proveedor disponible en la TVEC y la falta de tiempo para realizar un evento de mínima cuantía, para dar solución a la necesidad de la entidad he realizado la gestión con el fabricante del antivirus Eset, el cual me ofrece como solución activar mediante el portal de ellos una licencia de prueba con duración de 30 días el día 28 de diciembre, lo cual genera una clave de activación con duración hasta el 27 de enero y de ser necesario repetir el proceso para otros 30 días más.

Con lo anterior podríamos tener el tiempo necesario para elaborar un evento de mínima cuantía apenas se pueda crear en enero y encontrar un proveedor que nos pueda dar solución a la renovación de esta licencia por 1 año del antivirus Eset EndPoint Security para los 80 equipos de la entidad.

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

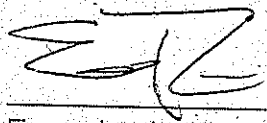
MODIFICACIÓN DE ÓRDENES DE COMPRA

Tienda Virtual del Estado Colombiano

Id Solicitud:	349952
Número de orden de compra a modificar:	101157
Entidad compradora:	Dirección Nacional de Derechos de Autor
Nombre del solicitante:	Gilberto Manfula Rodríguez
Proveedor:	PANAMERICANA LIBRERÍA Y PAPELERÍA S.A.
Mecanismo de agregación de demanda:	Grandes Almacenes
Tipo de Solicitud:	Liquidación de la Orden de Compra
Fecha:	2022-12-27 15:14:18

Detalle o justificación

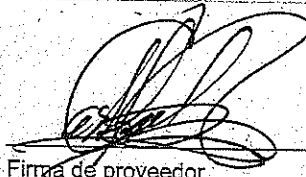
No se ejecutó la orden de compra de la presente liquidación, por solicitud propia enviada justificación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente quedando la DNDA a Paz y Salvo por todo concepto.



Firma ordenador del gasto

Nombre: Edwin Robles Chaparro

Documento: C.C. 91.297.696 de Bucaramanga



Firma de proveedor

Nombre: Carlo Alberto Franco Rios

Documento: 17.052.932



U.A.E.- DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR

ACTA DE LIQUIDACIÓN BILATERAL CONTRATO (ORDEN DE COMPRA) No. 101157

LUGAR Y FECHA: Bogotá,
ORDENADOR DEL GASTO: EDWIN ROBLES CHAPARRO
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 91.297.696 de Bucaramanga
CARGO: DIRECTOR GENERAL
DECRETO NOMBRAMIENTO: 222 del 14 de febrero del 2022

CONTRATISTA: Panamericana Librería Y Papelería S.A.
NIT: 830037946
REPRESENTANTE LEGAL: Carlos Alberto Franco Ríos
DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN: 17.052.933

Entre las partes antes anotadas hemos convenido suscribir la presente ACTA DE LIQUIDACIÓN, previa las siguientes consideraciones:

1. DATOS DEL CONTRATO

TIPO DE CONTRATO U ORDEN DE COMPRA: GRANDES ALMACENES
OBJETO: La adquisición de bienes tecnológicos correspondiente a "Compra o renovación de licencia de antivirus para 80 equipos de cómputo que permita proteger la integridad de la información gestionada por la DNDA".
VALOR CONTRATO: \$5.384.000
FECHA SUSCRIPCIÓN: 02/12/2022
PLAZO DE EJECUCIÓN: 15/12/2022

2. FORMA DE PAGO

No se ejecutó la orden de compra

SUPERVISOR O COORDINADOR DEL CONTRATO: Carlos Humberto Sastoque Rivera
CONTRATOS ADICIONALES, PRORROGAS O MODIFICATORIOS (relacionar fecha de suscripción): N/A

3. IMPUTACIONES PRESUPUESTALES

Los pagos efectuados se subordinaron a las asignaciones establecidas en el presupuesto conforme se indica a continuación:

CONTRATO	No. CDP* Y FECHA	VALOR	No. RPC* Y FECHA	VALOR
#101157	24522 15-11-2022	\$11.200.000	24822 02/12/2022	\$5.384.000

*Certificado de Disponibilidad Presupuestal
*Registro Presupuestal del Compromiso

Handwritten signature and initials



4. GARANTÍA ÚNICA

COMPañÍA ASEGURADORA: N/A
NÚMERO DE PÓLIZA: N/A
FECHA DE APROBACIÓN: N/A

CERTIFICADOS O ANEXOS DE MODIFICACIÓN

No. CERTIFICADO O ANEXO	FECHA EXPEDICIÓN	OBJETO	FECHA DE APROBACIÓN
N/A	N/A	N/A	N/A

VIGENCIA FINAL DE LOS AMPAÑOS:

RIESGO ASEGURADO	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA INICIAL	VIGENCIA FINAL
CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	N/A	N/A	N/A
PRESTACIONES SOCIALES	N/A	N/A	N/A
CALIDAD DEL SERVICIO	N/A	N/A	N/A
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO	N/A	N/A	N/A

5. ACTAS, CERTIFICACIONES, CONSTANCIAS O RECIBOS A SATISFACCIÓN

Mediante el/los documentos que se relaciona a continuación el supervisor del contrato o Coordinador certifican que EL CONTRATISTA prestó y entregó dentro de los plazos establecidos en el Contrato Principal, los bienes o servicios objeto de este, así:

RECIBOS A SATISFACCIÓN		FACTURA DE VENTA	
NÚMERO Y FECHA	VALOR	NÚMERO Y FECHA	VALOR
N/A	N/A	N/A	N/A

6. BALANCE DE PAGOS

VALOR TOTAL DEL CONTRATO	VALOR TOTAL CANCELADO	DIFERENCIA
N/A	N/A	N/A

PAGOS EFECTUADOS - ESTADO ORDEN DE PAGO				
FECHA REGISTRO	NÚMERO	VALOR	RETENCIONES DE LEY	VALOR NETO
N/A	N/A	N/A	N/A	N/A
VALOR TOTAL			0	

Se recibió observación en la orden de compra a través de la plataforma Colombia Compra Eficiente, observación que indica lo siguiente: "Apreciado cliente En concordancia con lo establecido en los términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente Numeral E-Entrega en su literal e) "Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra", nos permitimos informar que el precio publicado para el producto aplica de 250 a 499 unidades y teniendo que en cuenta que la entidad adquirió solamente 80 unidades no podemos atender el requerimiento de la entidad. Agradecemos a la entidad

Handwritten signature and initials



realizar la modificación por el código que aplica para el nivel deseado y/o cancelar la orden de compra".

7. FUNDAMENTOS LEGALES

La liquidación del contrato No 101157, tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 y 11 de la Ley 1150 de 2007.

8. CONSTANCIAS

OBSERVACIONES DEL CONTRATISTA: Que no se ejecutó la orden de compra de la presente liquidación, por solicitud propia, enviando justificación a través de la plataforma de Colombia Compra Eficiente, quedando la DNDA a Paz y Salvo por todo concepto con el mismo.

OBSERVACIONES DE LA DNDA: El director general de la U.A.E.- Dirección Nacional de Derecho de Autor, atendiendo a la observación enviada por el proveedor en la orden de compra No. 101157 mediante la plataforma de Colombia Compra Eficiente en la cual indica: "Apreciado cliente En concordancia con lo establecido en los términos y condiciones de Colombia Compra Eficiente Numeral E- Entrega en su literal e) "Si el Gran Almacén no tiene en su inventario el bien objeto de una Orden de Compra, debe informarlo a la Entidad Compradora el día hábil siguiente al recibo de la Orden de Compra y solicitar a la Entidad Compradora cancelar o modificar la Orden de Compra", nos permitimos informar que el precio publicado para el producto aplica de 250 a 499 unidades y teniendo que en cuenta que la entidad adquirió solamente 80 unidades no podemos atender el requerimiento de la entidad. Agradecemos a la entidad realizar la modificación por el código que aplica para el nivel deseado y/o cancelar la orden de compra". Por consiguiente la entidad procede a cancelar la orden de compra por lo expuesto anteriormente.

9. PERSONAL ENCARGADO DE LA VERIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ESTABLECIDAS EN LA PRESENTE ACTA DE LIQUIDACIÓN.

POR LA DNDA

EL SUPERVISOR:

Carlos Humberto Sastoque Rivera

POR EL CONTRATISTA

SU REPRESENTANTE LEGAL:

Carlos Alberto Franco Ríos

Por todo lo anterior las partes:

ACUERDAN

PRIMERO: Liquidar Bilateralmente por mutuo acuerdo la orden de compra No. 101157, de conformidad con los numerales 1,2,3,4,5,6,7, 8 y 9 de la presente Acta.

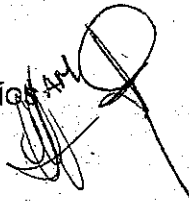

SEGUNDO: Que no se ejecutó la orden de compra.

Play
WB

TERCERO: Con la suscripción de la presente Acta las partes contratantes, recíprocamente declaran estar a Paz y Salvo por todo concepto.

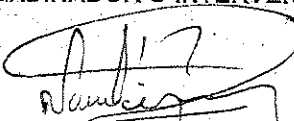
Para constancia, se firma en la ciudad de Bogotá a los dieciséis (16) días del mes de diciembre del 2022

POR EL CONTRATISTA,



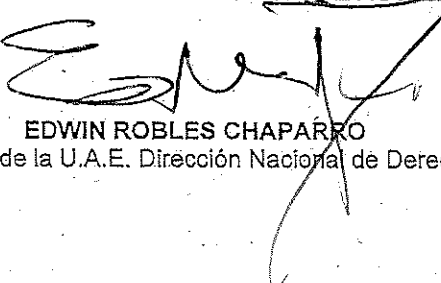
CARLOS ALBERTO FRANCO RÍOS
C.C. 17.052.933
Representante legal

SUPERVISOR, COORDINADOR O INTERVENTOR DEL CONTRATO,



CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
C.C. 17.421.983
Supervisor Orden de Compra No. 101157

POR LA DIRECCIÓN NACIONAL DE DERECHO DE AUTOR,



EDWIN ROBLES CHAPARRO
Director General de la U.A.E. Dirección Nacional de Derecho de Autor

Date: mar, 20 dic 2022 a la(s) 19:39
Subject: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma
To: Leidy Karen Romero Cavanzo <karen.romero@panamericana.com.co>

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2022

Buenas tardes Karen

Envío las Actas de Liquidación de las ordenes de compra:

- OC100256
- OC101157
- OC101165

Te recomiendo por favor lo antes posible para dejar liquidado esta semana

Gracias

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DNDAA
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software,


Fwd: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma

gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Lun 26/12/2022 17:33

Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

CC: Leidy Karen Romero Cavanzo <karen.romero@panamericana.com.co>

 2 archivos adjuntos (5 MB)

Acta de liquidación 101157.pdf; Acta de liquidación 100256.pdf;

Buenas tardes estimado cliente,

Adjunto envío los formatos de liquidación firmados; con respecto al acta de la OC 101165 me permito informar que fue devuelta por el area de cartera ya que indican que el pago aún no se ve reflejado en el sistema, agradecemos su colaboración con el comprobante de pago para remitir nuevamente a firma.

Cordialmente,

Angie Lorena Martinez Uribe

Auxiliar de Ventas

Unidad Estratégica de Negocio Gobierno

Tel. 291 69 00 Ext. 249

Cel. 321 972 3588

Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda

Bogotá D.C – Colombia

----- Forwarded message -----

De: Leidy Karen Romero Cavanzo <karen.romero@panamericana.com.co>

Date: mié, 21 dic 2022 a la(s) 09:13

Subject: Fwd: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma

To: Gobierno Virtual Outsourcing <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Buenos Días,

por favor envío para firma las siguientes actas:

- * OC100256
- * OC101157
- * OC101165

Un Saludo,

Karen Romero

Ejecutiva de Cuenta UEN Gobierno

Panamericana Outsourcing S.A.

Tel. 291 69 00 Ext. 211

Cel. 318 4042682

Calle 64 No. 93 -95 Álamos zona industrial

Bogotá D.C - Colombia

----- Forwarded message -----

De: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>

Compras y Contratacion

De: Carlos Humberto Sastoque Rivera
Enviado el: lunes, 26 de diciembre de 2022 6:13 p. m.
Para: Compras y Contratacion
Asunto: RV: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma
Datos adjuntos: Acta de liquidación 101157.pdf; Acta de liquidación 100256.pdf

Bogotá D.C., diciembre 26 de 2022

Buenas tardes Gilberto

Reenvío

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASOQUE RIVERA
Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
JAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

De: gobierno virtual <gobiernovirtual@panamericana.com.co>
Enviado: lunes, 26 de diciembre de 2022 17:32
Para: Carlos Humberto Sastoque Rivera <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>
CC: Leidy Karen Romero Cavanzo <karen.romero@panamericana.com.co>
Asunto: Fwd: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma

Buenas tardes estimado cliente,

Adjunto envío los formatos de liquidación firmados; con respecto al acta de la OC 101165 me permito informar que fue devuelta por el area de cartera ya que indican que el pago aún no se ve reflejado en el sistema, agradecemos su colaboración con el comprobante de pago para remitir nuevamente a firma.

Cordialmente,

Angie Lorena Martinez Uribe
Auxiliar de Ventas
Unidad Estratégica de Negocio Gobierno
Tel. 291 69 00 Ext. 249
Cel. 321 972 3588
Calle 12 No. 42b-05 Zona Industrial de Puente Aranda
Bogotá D.C – Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Leidy Karen Romero Cavanzo** <karen.romero@panamericana.com.co>
Date: mié, 21 dic 2022 a la(s) 09:13
Subject: Fwd: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma
To: Gobierno Virtual Outsourcing <gobiernovirtual@panamericana.com.co>

Buenos Días,

por favor envío para firma las siguientes actas:

- OC100256
- OC101157
- OC101165

Un Saludo,

Karen Romero
Ejecutiva de Cuenta UEN Gobierno
Panamericana Outsourcing S.A.
Tel. 291 69 00 Ext. 211
Cel. 318 4042682
Calle 64 No. 93 -95 Álamos zona industrial
Bogotá D.C - Colombia

----- Forwarded message -----

De: **Carlos Humberto Sastoque Rivera** <carlos.sastoque@derechodeautor.gov.co>
Date: mar, 20 dic 2022 a la(s) 19:39
Subject: Actas de liquidación OC100256, OC101157, OC101165 para firma
To: Leidy Karen Romero Cavanzo <karen.romero@panamericana.com.co>

Bogotá D.C., diciembre 20 de 2022

Buenas tardes Karen

Envío las Actas de Liquidación de las ordenes de compra:

- OC100256
- OC101157
- OC101165

Te recomiendo por favor lo antes posible para dejar liquidado esta semana

Gracias

Cordialmente,

CARLOS HUMBERTO SASTOQUE RIVERA
Profesional especializado - SubGrupo de TI
Unidad de Comunicaciones, Servicio al Ciudadano y
Tecnologías de La Información - UCSTI
UAE- Dirección Nacional de Derecho de Autor
Ministerio del Interior
www.derechodeautor.gov.co
+ 57 (1) 786-82-20 ext. 1142
Calle 28 N° 13A- 15 Piso 17. Bogotá/ Colombia/Sur América



DND
Dirección Nacional
de Derecho de Autor
Ministerio del Interior

Imprima este correo solo si es necesario. Nuestro compromiso también es con el medio ambiente.

Las opiniones que contenga este mensaje no necesariamente representan la opinión oficial de la Dirección Nacional de Derecho de Autor. El contenido de este documento y/o sus anexos son para uso exclusivo de su destinatario intencional sin el propósito de que sea revelada o divulgada a otras personas, puede contener información legalmente protegida por ser privilegiada o confidencial. Cualquier retención, revisión no autorizada, distribución, divulgación, reenvío, copia, impresión, reproducción, o uso indebido de este documento y/o sus anexos, está estrictamente prohibida y sancionada legalmente. El acceso al contenido de esta comunicación por cualquier otra persona diferente al destinatario no está autorizado por la Dirección Nacional de Derecho de Autor. Si usted no es el destinatario intencional de este documento por favor infórmenos de inmediato y borre de sus archivos electrónicos el documento y sus anexos.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.

AVISO LEGAL: Este mensaje y cualquier archivo adjunto son confidenciales, no pueden ser utilizados ni divulgados por personas diferentes a su destinatario. Si usted no es la persona a la cual está dirigido, por favor avise a su remitente y destruya todas las copias del mismo y de los archivos adjuntos. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización de PANAMERICANA será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Este mensaje ha sido verificado con software antivirus, en consecuencia PANAMERICANA no asume ninguna responsabilidad por daños causados en el recibo y uso del presente. De otra parte, al destinatario se le considera custodio de la información contenida y debe velar por su confidencialidad, integridad y privacidad. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión de PANAMERICANA.

DISCLAIMER: This message and any attachment are confidential and cannot be used or disclosed by any person other than the addressee. If you are not the person to whom it is addressed, please notify the sender and destroy all copies and attachments. Any use, disclosure, copying, distribution, printing or act of knowledge derived from all or part of this message without permission of PANAMERICANA will be punished in accordance with legal standards. This message has been checked with antivirus software, PANAMERICANA accordingly assumes no liability for damage on receipt and use of this. In addition, the recipient is considered the custodian of the information contained and should ensure confidentiality, integrity and privacy. This Email only reflects the opinions of the senders and do not necessarily represent the views of PANAMERICANA.